



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL		
FECHA INGRESO	28 ENE. 2019	10:30 hrs
FECHA DESPACHO	28 ENE. 2019	10:55 hrs.
FIRMA RECEP.		

DECRETO ALCALDICIO N° SOC- 299 /

FRESIA, 28 ENE. 2019

VISTOS:

1º La circunstancia, del fallecimiento de Don JOSE ROBERTO ZURITA GUTIERREZ , fué necesario efectuar aporte monetario, para la adquisición de urna mortuoria través de Empresa Funeraria que garantizara el cumplimiento de normas y disposiciones reglamentarias,

2º El Informe Social Tipo N°03, de fecha 14.01.2019, que informa estado de necesidad manifiesta de la familia y solicita aporte económico para costear en parte adquisición urna mortuoria, incluido traslado, de persona fallecida en la Comuna de Fresia.

3º La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Xma. Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Art.127 de la Ley 18.695;

5º El Decreto Alcaldicio N°2876, de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control;

6º El Decreto Alcaldicio N°1417, de fecha 20.05.2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo Directivo de Secretario Municipal;

7º El Decreto Municipal N°1448, de fecha 08.06.2015, que aprueba Subrogancia para Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

1º La Municipalidad de Fresia realizará un aporte económico por la suma de \$300.000.- más IVA , por adquisición de una urna mortuoria, a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Alvarez Vidal Limitada.

DECRETO:

1º **CANCELESE**, la Factura Electrónica N°140 de fecha 21.01.2019, a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Alvarez Vidal Limitada, RUT N°76.291.855-2, como aporte monetario por la adquisición de una urna mortuoria de parte de familiares de persona fallecida.

2º **IMPUTESE**, a la Cuenta Presupuestaria 24.01.007.005 SP.4 Servicios Funerarios, Asistencia Social a personas naturales servicios funerarios, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE (S)